

Avda. de América 25,
2ª planta.
Sector Seguridad
Madrid 28002

SINDICATO SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Tfno: 91 589 74 09 Fax: 91 589 78 4 email: seguridad.madrid @fesmcugt.org
<http://seguridadylimpieza.fesmcmadrid.org>

**UGT presenta conflicto colectivo
en Ombud servicios y protección
Castellana**

**Tres Ministerios contratan a
Novo Segur tras declararse
ilegal su convenio.**

La contratación pública ha traído
precariedad

**Ugt acusa a las
administraciones de
haber alentado la
precariedad con
Seguridad Integral
Canaria**

**MARZO
2018**





EMPLEO CON DERECHO Y CONVENIO PARA TODOS

MARZO 2018

Las elecciones sindicales: una valiosa herramienta

**Sindicato Sectorial
de Seguridad y
Servicios Auxiliares**

Avda. de América 25,
2ª planta.

Sector Seguridad
Madrid 28002

CONTACTO

91 589 74 09

Fax: 91 589 78 43

**seguridad.madrid
@fesmcugt.org**

Visítenos en:

**madrid.fesmcugt.org/
limpieza-y-seguridad/**

UGT desde hace muchos años es el sindicato más representativo en el sector de la Seguridad Privada. Es verdad, que hemos bajado en representación en la última década, pero aspiramos a ampliar nuestra base representativa en las elecciones sindicales que se vienen celebrando y que tendrán el 2019 como año clave, en cuanto se eligen a la mayor parte de los delegados en todo el territorio nacional.

Y nos hemos mantenido como el sindicato mas representativo en un escenario hostil, donde hemos asistido a una ofensiva de la derecha mediática y política en contra del sindicalismo de clase y en unos momentos de profunda crisis económica que ha precarizado el mercado de trabajo debilitando nuestra capacidad de afiliación y representación.

En Madrid, sirva de ejemplo, UGT en el sector de la seguridad privada sigue siendo la fuerza sindical hegemónica, a pesar de estrategias empresariales que han pretendido fortalecer sindicatos corporativos en el convencimiento que este tipo de estructuras les permitiría debilitar la posición de los sindicatos de clase en el marco de la negociación colectiva y minimizar la capacidad de intervención de nuestro sindicato en la empresa.

Sindicatos corporativos que tienen como objetivo no incidir en mejorar el marco de relaciones laborales del sector en sus distintos ámbitos y si reducir la capacidad de afiliación y representación de nuestra organización y además hacerlo de forma obscena, porque han hecho de la mentira y la demagogia su principal valor.

Y mienten, por ejemplo, cuando afirman que el vigente convenio colectivo supone retroceso en derechos y pérdida de poder adquisitivo. Basta con ver el incremento salarial acordado, el IPC del 2017 (1,1) y las estimaciones de inflación previstas por el Banco de España para los próximos años.



Las subidas pactadas y sobre la totalidad de las tablas recupera el poder adquisitivo del 2017 y lo sitúa por encima de lo previsto, para los años de vigencia del convenio colectivo.

Por tanto, en estos años, en las elecciones sindicales, los miles de delegados de UGT volveremos a presentarnos en las empresas a pedir la confianza de nuestros compañeros y reforzar nuestra condición de primer sindicato.

Los sindicatos corporativos seguirán con su estrategia de mentira y de aparentar lo que no son; estamos convencidos que proyectos corporativos e insolidarios finalmente terminarán desapareciendo.

Nuestra organización, en lo que haya fallado, debe advertirlo para corregirlo de inmediato, pero en los centros de trabajo, los profesionales de la seguridad privada saben que es la UGT la que ha liderado la acción jurídica, política e institucional que está cercando a las empresas "low cost".

Y saben que los acuerdos de concertación social con el gobierno y el modelo de cambio en la contratación pública que se ha iniciado y que tendremos que seguir avanzando en los últimos años, tiene como impulsor principal nuestra organización.

Y seguir avanzando en un sector con mas y mejores derechos, con voluntad de terminar con una contratación pública indecente, también depende de que el voto de los trabajadores en las elecciones sindicales nos siga reforzando en nuestra condición de primer sindicato.

UGT ha liderado la negociación impulsando movilizaciones en todo el territorio nacional, situando en los medios de comunicación la problemática del sector y concienciando a diferentes actores políticos e institucionales que la seguridad privada exige un cambio en el modelo de contratación pública.

Los acuerdos con el Ministerio de Fomento en relación con la situación de los compañeros de AENA y la ley de contratación del Sector Publico que entrara en vigor en unos meses son, sin duda, consecuencia de la acción de nuestra organización y en esa acción se explica la firma de un convenio colectivo de avance tanto en derechos como en salario.

Debemos seguir avanzando en políticas de concertación social que conciencien a las diferentes administraciones que invertir en seguridad privada es un valor y que la obligación de cualquier responsable público es garantizar un servicio de calidad y eficiente a la ciudadanía.

Y en ese objetivo estamos, el acuerdo con Fomento, debe extenderse a otros Ministerios y también a la contratación autonómica y local. Lo ocurrido en Metro de Madrid con SIC y Segur- Ibérica no puede volver a producirse.

Pero también debemos incluir estrategias que persuadan a los grandes clientes privados que contratan seguridad privada, de que el precio no puede ser el principal referente en la contratación, porque a medio plazo esa política de ahorro de costes, pone en riesgo su negocio porque va en detrimento de la eficacia en el servicio ofertado.

El convenio colectivo avanza en mejoras de articulado y garantiza el poder adquisitivo durante los años de vigencia del mismo (incluido el del año 2017) al establecer subidas por encima de los I.P.C previstos y hacerlo sobre la totalidad de los conceptos económicos.

La firma del convenio colectivo no garantiza por sí mismo su cumplimiento; muchas empresas intentarían establecer mecanismos de descuelgue y firmar sus propios convenios de empresa y evitarlo debe ser una prioridad para nuestra organización.

UGT no evitará ningún esfuerzo jurídico y de acción sindical por evitar este tipo de situaciones, porque de la no proliferación de las mismas, se encuentra el futuro de nuestro sector y de que sigamos teniendo un marco de relaciones laborales de ámbito estatal.

¡QUE NO TE ENGAÑEN!

En las modificaciones de nuestro Convenio Estatal de Empresas de Seguridad 2018-2020, nos encontramos con el cómputo de las jornadas para licencias retribuidas, vacaciones e incapacidad temporal.

Así en el **Artículo 52 Jornada de trabajo**, el punto 7 dice:

A partir del **1 de enero de 2018**, y como medida de homogeneización de los sistemas de cálculo de la jornada en las situaciones de Licencias retribuidas, vacaciones e incapacidad temporal, las mismas se regularán del siguiente modo:

Cómputo de jornada en situación de licencias retribuidas.

El cómputo de jornada correspondiente a los días de disfrute de licencias retribuidas que coincidan con días de trabajo programado será, con carácter general, el resultado de dividir la jornada ordinaria de trabajo anual pactada con el trabajador, con el límite de 1.782 horas/año, entre el resultado de restar a los días naturales del año, los días regulados en los arts. 55 y 57 del convenio, sin que dicho cómputo pueda, en ningún caso, originar déficit de jornada. En el supuesto de que la jornada programada para ese día fuera inferior al resultado de dicha operación, se computará la jornada programada.

Explicación para trabajador con jornada superior a 8 horas

$$1782 / +365-96-3 = 7,487$$

Cuando dentro del periodo de disfrute de permiso éste coincida con algún día sin trabajo programado, el cómputo de la jornada de ese día será cero.

Cómputo de jornada en situaciones de Incapacidad Temporal y licencias previstas en la letra a) del art. 56.

En estas situaciones, el cómputo de jornada será el resultado de dividir la jornada anual entre el resultado de restar de los días naturales del año los días de vacaciones previstos en el art. 57 de este convenio, sin que dicho cómputo pueda, en ningún caso, originar déficit de jornada ni, por si solo, exceso de jornada.

Explicación para trabajador a tiempo completo

$$1782 / +365-31=5,335$$

Cómputo de jornada en situación de vacaciones.

En situación de vacaciones, el cómputo de jornada de cada día de disfrute será el resultado de dividir el cómputo mensual entre el número de días de vacaciones previstos en el art. 57 de este convenio.

Explicación para trabajador a tiempo completo

$$162 / 31 = 5,226$$



NOTICIAS

La Sección Sindical de Ugt en Securitas logra un acuerdo judicial, por el cual todos los vigilantes de Securitas recibirán la uniformidad en sus servicios

El pasado treinta de enero en el Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid tenía fecha de juicio la **Ugt** por conflicto colectivo **contra** Securitas, CCOO, USO, Alternativa Sindical y el Comité de Empresa.

El Sr Magistrado Juez de lo Social nº 3 les exhortó a las partes para que llegasen a un acuerdo amistoso antes de entrar a juicio.



Llegando las partes a siguiente acuerdo

“ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del vigente Convenio Colectivo (anterior artículo 75) la empresa se compromete a entregar la uniformidad en los servicios a los que este adscrito cada vigilante”

UGT presenta conflicto colectivo sobre las empresas Ombuds Servicios y Protección Castellana

La lentitud provocada por la empresa en la negociación del convenio no debe servir de pretexto por parte de la mercantil para no abordar la adecuación de salarios a lo dispuesto sobre el SMI.

La empresa viene evidenciando en el tiempo una más que demostrada actitud de dilación que la

lleva a no asumir la negociación del convenio de forma ágil y efectiva, primero fue la necesidad de tener tiempo suficiente para proceder a la fusión de ambas empresas, posteriormente la de conocer

oficialmente la posición del Gobierno sobre el SMI, en definitiva cuestiones que, de una u otra forma, han alargado innecesariamente una negociación colectiva a la que le han faltado propues-

tas claras que pudieran haber conseguido avances sustanciales.

UGT desde el inicio de la negociación ha advertido de dos condiciones fundamentales que deben darse en el próximo convenio. La primera es establecer en el redactado cláusulas claras y concretas que establezcan la actividad fuera del ámbito de los multiservicios, y en un segundo término que el convenio debe adecuar y mejorar las condiciones laborales y económicas de la plantilla afectada en la negociación.

UGT presenta conflicto colectivo a nivel estatal como salvaguarda de la totalidad de trabajadores y trabajadoras que pudieran verse afectados en el caso que la empresa asuma el incremento del SMI dispuesto para 2017, elemento indispensable que debe ser considerado por la empresa sin más dilación.



La empresa viene evidenciando en el tiempo una más que demostrada actitud de dilación que la lleva a no asumir la negociación del convenio de forma ágil y efectiva, primero fue la necesidad de tener tiempo suficiente para proceder a la fusión de ambas empresas, posteriormente la de conocer oficialmente la posición del Gobierno sobre el SMI, en definitiva cuestiones que, de una u otra forma, han alargado innecesariamente una negociación colectiva a la que le han faltado propuestas claras que pudieran haber conseguido avances sustanciales.

Ugt acusa a las administraciones de haber alentado la precariedad con Seguridad Integral Canaria

UGT ha pedido a las administraciones públicas que contrataron en toda España a Seguridad Integral Canaria (SIC) que "reflexionen" sobre el "modelo absolutamente dañino" que alentaron al elegir a esta empresa, cuyos bajos costes se basaban en someter a "precariedad" a sus vigilantes.

En un comunicado difundido después de que un Juzgado de lo Mercantil haya admitido a trámite la solicitud de concurso de acreedores presentada por la empresa de Miguel Ángel Ramírez, este sindicato acusa a Seguridad Integral Canaria de haber ganado concursos públicos presentando "bajas temerarias" apoyadas en la reducción de sus salarios y en "prácticas fraudulentas en materia de contrataciones", lo que supone una "competencia desleal de mercado".

Ahora, denuncia, Seguridad Integral "deja de abonar salarios a sus trabajadores y trabajadoras y, por ende, aboca a un número importante de familias prácticamente a la exclusión social", al tiempo que su propietario emprende un concurso de acreedores dirigido,

dice, "a que ahora sea la administración quien asuma las deudas que con su comportamiento desleal él mismo ha generado".

UGT critica que varias administraciones y empresas públicas de todo el país, entre las que cita al Gobierno de Canarias y al Metro de Madrid, contrataran los servicios de Seguridad Integral Canaria, "pese a las continuas denuncias formuladas desde las centrales sindicales", por lo que les hace responsables de que haya "proliferado" un modelo "dañino" para el sector y sus trabajadores.

"Este modelo basado en la precariedad y que además de Seguridad Integral Canaria se instala en empresas como Sinergias, Novosegur merece una reflexión tanto de los propios clientes públicos y privados, así como desde el propio Gobierno de Rajoy", añade.

Por ello, exige a los clientes del sector de seguridad públicos y privados "la rescisión de contratos con empresas como Sinergias, Novosegur y todas aquellas que en forma suficientemente demostrada incumplen sistemáticamente con sus colectivos e incluso tienen la desfachatez de no abonar sus salarios".

Además, emplazan al Gobierno central a tomar medidas que propicien un sector de la seguridad privada que garantice la calidad de los servicios y las condiciones laborales, "totalmente opuesto al creado por Miguel Ángel Ramírez".



Tres Ministerios contratan a Novo Segur tras declararse ilegal su convenio.

Un centro de atención a personas con discapacidad en Cáceres, una tesorería de la seguridad social en Cuenca y varias sedes del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Son las instalaciones de distintos organismos dependientes los ministerios de Sanidad, Economía y Empleo que vigilará **Novo Segur** (antigua Marsegur), una empresa cuyo convenio colectivo ha sido **declarado ilegal de forma definitiva por el Tribunal Supremo** el pasado mes de diciembre. Los contratos de seguridad de estos centros, que suman algo más de dos millones de euros, se han adjudicado o formalizado después que el máximo órgano legislativo hiciera pública la sentencia.

Las nuevas adjudicaciones no incumplen la ley de contratación actual, pero van en contra de las **cláusulas sociales de contratación**, difundidas como recomendaciones el pasado verano a la espera

de que entren en vigor en marzo. El mismo Congreso de los Diputados pidió al Gobierno, a través de la Comisión de Defensa, que se dejara de trabajar con esta empresa.



La última sentencia del Supremo, del 19 de diciembre, cierra todas las opciones de legalidad que quedaban al convenio de trabajo de Novo Segur. El Tribunal ha rechazado su recurso de casación, última apelación posible contra una sentencia judicial. El día antes, la secretaria general de CSIC adjudicó seis contratos a esta compañía, **por un total de 1,8 millones de euros**. El día mismo de la sentencia, Novo Segur consiguió otro, el mayor, **de 312.000 euros**. Todos ellos entraron en vigor tras su formalización, que se cerró entre finales de diciembre y comienzos de enero, varias semanas después del enunciado del Supremo.

La Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por su parte, cerraron la adjudicación diez días después de la decisión judicial. Los contratos suman, en total, **2,1 millones de euros**, tal y como consta en el Portal de Contratación del Estado.

Novo Segur se ha enfrentado a las críticas de los sindicatos y a varios pleitos en los tribunales por las condiciones precarias en las que se trabajan sus empleados. Sus sueldos rondan los 789 euros brutos al mes y las guardias nocturnas se premian con 10 céntimos más, una cantidad idéntica al **plus por trabajar los domingos y festivos**. Las horas extra se remuneran al mismo precio que las ordinarias. Todo estaba pactado en el Convenio Colectivo de la Empresa, firmado en marzo de 2015. Tras una larga batalla judicial, el Tribunal Supremo lo anuló el pasado mes de junio y ha tumbado, ahora, el último recurso de Marsegur.



HUELGA DE 2 HORAS POR TURNO



8 DE MARZO 2018
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
#VivasLibresUnidas POR LA IGUALDAD

 **AFÍLIATE A UGT**

 Unión General de Trabajadores

CARNÉ AFILIACIÓN

 FeSMC Seguridad y Movilidad y Consumo



SINDICATO DE CLASE
histórico
seriedad
eficacia
experiencia
solidaridad
satisfacción
fiabilidad
confianza
SERVICIO atención
COMPROMISO



FUNDAMENTAL: EL CONVENIO COLECTIVO

Los sindicatos corporativos como siempre se aprovechan de las firmas de convenio para soltar todo tipo de falsedades, y así intentar llevarse a su lado a compañeros que están por decirlo de alguna manera "cabreados o maleados" dentro del sector de seguridad privada, para todos aquellos sindicalistas corporativistas les dejamos este cuadro, ¡SI! ¡es verdad!, no perdemos poder adquisitivo con el convenio que hemos firmado hasta el 2020, no mintáis mas a los compañeros.

LOS SINDICATOS CORPORATIVOS MIENTEN. ESTOS SON LOS DATOS

FUENTE: BANCO DE ESPAÑA

AÑO	IPC	SUBIDA PACTADA EN CONVENIO
dic-17	1	
dic-18	1,5	2
dic-19	1,5	2
dic-20	1,6	2
	5,6	6
		+0,4

Se garantiza el poder adquisitivo, recuperando el del 2017.

Se incluye una clausula de revisión salarial en el supuesto de desviación de la inflación.



Marsegur

En algunas instalaciones de defensa siguen sin cobrar los vigilantes.



La Unión General de Trabajadores (UGT) puso en marcha el 1 de febrero **una asesoría laboral**, con carácter general y público, con la que se pretende dar respuesta a las dudas que puedan tener los trabajadores y las trabajadoras sobre el mercado laboral, las condiciones de trabajo, despidos, derechos, etc.

El objetivo es facilitar una herramienta útil y práctica en la red para informar a los trabajadores de sus derechos laborales, resolver sus dudas y contestar a sus preguntas en este campo.

Un grupo de abogados de UGT y expertos en relaciones laborales, serán las personas encargadas de atender las consultas recibidas cuyas respuestas tendrán carácter informativo. Tenemos que reconocer la labor desinteresada y el ánimo de colaboración de estos compañeros que han decidido voluntariamente participar de manera activa en este proyecto desde el primer momento en el que se les informo del mismo

Para acceder al consultorio, sólo hay que enviar un correo con la consulta formulada a la dirección:

asesorialaboral@cec.ugt.org

Los mejores expertos

El sindicato UGT dispone de una de las mejores asesorías jurídicas de todo el país que, se pone al servicio de la ciudadanía de forma absolutamente gratuita y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre Protección de Datos.

El sindicato pretende ofrecer una herramienta útil y accesible, especialmente para aquellas personas que no disponen de recursos económicos para poder permitirse contratar los servicios de expertos legales.

UGT ha puesto los medios para que cualquier persona pueda consultar sus dudas en un momento en el que lamentablemente la precariedad y los cambios legislativos derivados de la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PP, provocan situaciones de indefensión.

Estamos convencidos de que es necesario ofrecer nuevas herramientas informativas a la ciudadanía y desde UGT esperamos que os guste.





COMUNICADO CONJUNTO.

NOVO SEGUR, OTRA EMPRESA "PIRATA" QUE PRESENTA CONCURSO DE ACREEDORES.

NOVO SEGUR, Antes MARSEGUR, otra empresa pirata del sector ha presentado en el día hoy al Comité de Empresa de Madrid la comunicación de que ha presentado CONCURSO DE ACREEDORES. Esta empresa vinculada al empresario MIGUEL ANGEL RAMIREZ, del cual ha copiado el modelo empresarial, se ve forzada a tomar esta decisión al no poder hacer frente a los pagos de salarios y demás obligaciones laborales y fiscales.

Los sindicatos UGT, CC.OO y FTSP-USO, integrantes del Observatorio Sectorial de Seguridad Privada, venimos analizado y combatiendo a este tipo de empresas, teniendo claro que tirar precios en las adjudicaciones públicas para luego rebajar las condiciones salariales a los trabajadores no tiene ninguna lógica y es una política empresarial errónea que lleva de forma inevitable al cierre de la empresa. NO podemos olvidar tampoco el importante papel que juegan las Administraciones Publicas a la hora de adjudicar sus concursos a este tipo de empresa.

Fruto de las demandas de los tres sindicatos, UGT, CC.OO y FTSP-USO, esta empresa ya tenía sus convenios anulados por la Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, también ha sufrido en los últimos meses sanciones y huelgas que hacían temer lo peor, en este contexto laboral penoso para los trabajadores de esta empresa el Ministerio de Defensa le había renovado el servicio hasta el Mes de Abril, causa este que ha sometido a casi 600 trabajadores a la mas absoluta indefensión.

Una vez presentado por parte de la empresa el Concurso de Acreedores, los tres sindicatos firmantes de este comunicado solicitamos a los clientes de NOVO SEGUR, celeridad en la rescisión de los contratos que mantienen con esta empresa y que estos sean adjudicados a otras empresas que cumplan con el Convenio Colectivo del Sector y evitar así que los trabajadores de esta empresa pasen por un calvario de varios meses sin cobrar.

UGT, CO.OO Y FTSP-USO, estaremos vigilantes con este concurso y tomaremos todas las medidas de presión y plantearemos las movilizaciones necesarias para intentar agilizar la subrogación de estos trabajadores a otras empresas y evitar así los auténticos dramas que están ya padeciendo miles de trabajadores de nuestro sector, luchando así por los derechos de los compañeros y compañeras afectados por esta empresa.



mano a mano
Por tus derechos

EN:



PROSEGUR

Contacto:

687 67 32 95 / 91 792 05 40

akano_gallardo@yahoo.es



SECURITAS

Contacto:

670 62 64 40 / 91 599 10 00

seccionsindical.ugtsecuritas@gmail.com



Seguriber

Contacto:

647 35 02 60

ugtseguribermadrid@gmail.com



Contacto:

696 43 54 92

valle.ugt@gamil.com



Contacto:

677 12 41 45

ombudsugt2015@gmail.com



ALERTA y CONTROL s.a.

Contacto:

722 56 80 45

palominougt@gmail.com



Contacto:

610 23 02 59

jorgegarcia7@hotmail.es



EULEN
SEGURIDAD

Contacto:

622 05 73 63

eulen.seguridad.ugt@gmail.com



ILUNION
Seguridad

Contacto:

91 579 34 88

jcarpeño@ilunion.com



Contacto:

662 10 31 80

magguns@gmail.com



Contacto:

606 12 70 48

ugt-cis@hotmail.com



GARDA
Servicios de Seguridad

Contacto:

653 86 42 40

jaeg1165@gamil.com



Contacto:

603 10 13 95

giovanmariansi3@gamil.com



Contacto:

695 83 25 56

hmkrauss@hotmail.com



LOOMIS

Contacto:

685 61 73 81

lolofern99@gmail.com



Contacto:

618 40 01 08

juanandres.ugt@gmail.com



Contacto:
669 44 09 12
smartico@hotmail.es



Contacto:
678 61 67 89
ssugtprosetecnisa@gmail.com



Contacto:
627 42 49 44
javierpalazuelo@yahoo.es



Contacto:
655 96 35 15
ugt.secoex.madrid@gmail.com



Contacto:
674 79 52 47
manolo.jurado@fesmcugt.org



Contacto:
661 69 45 00
esalmo28@gmail.com



Contacto:
679 98 95 47
ssindicalugt@tycoint.com



Contacto:
667 71 89 82
segurisa.ugt@gmail.com



Contacto:
686 87 08 85
gomezjimenez65@gmail.com



SERVICIOS INTEGRALES
Contacto
622 73 18 11
madamelimon@hotmail.com



Contacto:
91 579 30 02
jmdiazr@ilunion.com



SERVICIOS
Contacto:
650 48 08 42
ostopablo@hotmail.com



SERVICIOS
Contacto:
661 97 48 50
auxiliares.ombuds.ugt@gmail.com



Contacto:
666 44 66 27
serviciosauxiliares.ugt@hotmail.es



Contacto:
610 79 91 90
josealfonso.galindo@gmail.com



Contacto:
675 22 00 96
ugtserviciossecuritasmadrid@gmail.com



Servicios,
Movilidad
y Consumo

¡¡¡¡CONECTA!!!
CON TU
SECCION SINDICAL

